	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320043391* Radicado: 20261320043391 Fecha: 14-04-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 14 de abril de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261120049802 “Amablemente nos permitimos enviarle el oficio No: 20265920095851. Respuesta a información rectificación solicitud intervención vial”.

Cordial saludo,


En atención a la solicitud realizada por la ciudadanía, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(…) POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DE LAS VIAS Y POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL BASADO EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1. LA CARRERA 68 B ENTRE CALLES 21 Y 20 FUE PAVIMENTADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2025 QUEDANDO CON UN ESTADO EXCELENTE DE PRESENTACION Y FUNCIONALIDAD, SIN EMBARGO, PARA EL MES DE DICIEMBRE SE INICIA UNA OBRA EN LA CUAL SE ROMPE EL PAVIMENTO EN SU TOTALIDAD, OBRA QUE SIGUE EN CURSO Y SE PUEDE OBSERVAR A LA FECHA DE HOY 16 DE FEBRERO DE 2026. 2. LA CALLE 20 QUE CONDUCE DESDE LA CARRERA AVENIDA 68 HASTA LA CARRERA 68D FUE INTERVENIDA CON REEMPLAZO DE PAVIMENTO EN EL MES DE OCTUBRE Y QUEDÓ CON UNA CALZADA EN PERFECTO ESTADO QUEDANDO EN PERFECTO ESTADO DE PRESENTACION Y FUNCIONALIDAD, SIN EMBARGO PARA LA FECHA DE HOY (16 DE FEBRERO DE 2026) SE INICIA UNA OBRA TENDIENTE A ABRIR Y DESTROZAR LA CALLE QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PARA CUALQUIER TIPO DE VEHICULO, POR LO CUAL CONSIDERO QUE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL NO CORRESPONDEN AL AMPARO DE LOS RECURSOS PUBLICOS. 3. LA CALLE 20 PRESENTA EL MISMO PROCEDIMIENTO, DESPUES DE HABERSE PAVIMENTADO, SE ESTA INTERVINIENDO PARA CAMBIAR EL PAVIMENTO POR SEGUNDA VEZ. (...)” (sic)

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes términos:

Tras revisar los datos suministrados en su comunicación y, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, se evidenció que la ubicación mencionada corresponde a dos (2) segmentos viales, respecto de los cuales se señala lo siguiente:

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
390255	9003989	KR 68B	CL 20	CL 21	Local	CIV Segmento de origen misional en estado terminado con fecha 30 de abril de 2025, a partir solicitud realizada por parte de la Unidad

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320043391*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: 20261320043391
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 14-04-2026 Pág. 2 de 4

						Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con radicado UAERMV No. 20241200112461 del 7 de octubre de 2024 y la instrucción dada por la Dirección General.
390227	9003981	KR 68B	CL 21	AC 22	Local	CIV Segmento de origen misional en estado terminado con fecha 30 de abril de 2025, a partir solicitud realizada por parte de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con radicado UAERMV No. 20241200112461 del 7 de octubre de 2024 y la instrucción dada por la Dirección General.

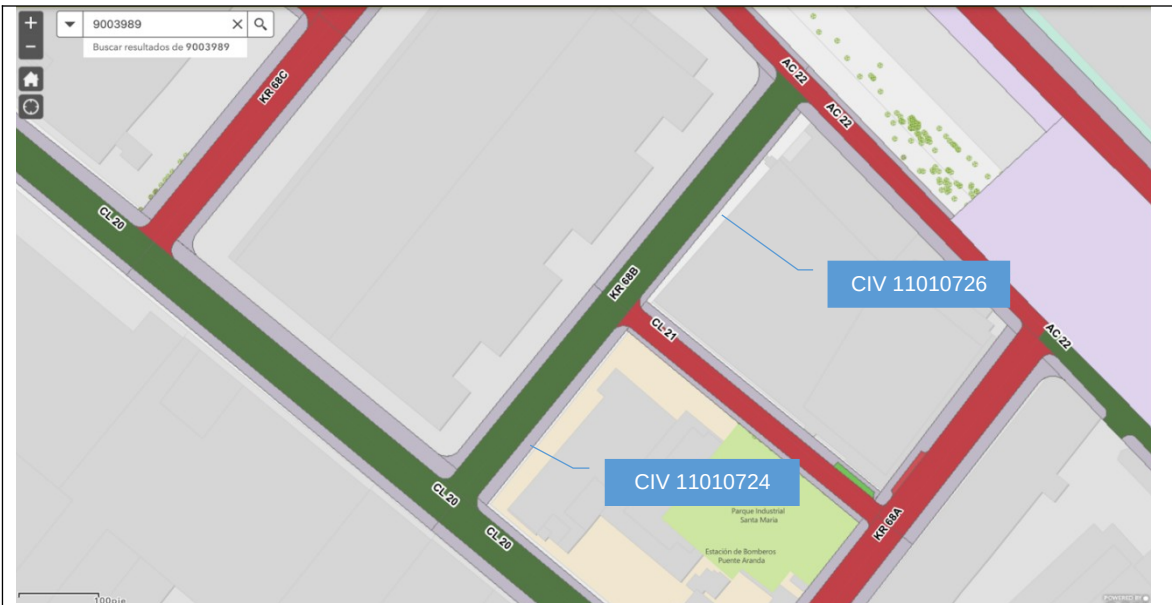


Ilustración 1, Localización de tramos viales, fuente: <https://uaermv.maps.arcgis.com>



Ilustración 2, Registro fotográfico de intervención en CIV 9003989



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261320043391

Radicado: 20261320043391

Fecha: 14-04-2026

Pág. 3 de 4



Ilustración 3, Registro fotográfico de intervención en CIV 9003981

Habiéndose identificado los tramos viales mencionados en su comunicación, allegada a esta entidad bajo el consecutivo 20261120049802 del 26 de marzo de 2026, y con referencia al Radicado IDU No. 202618500314172 y Radicado de la Alcaldía No. 20265910027872, es importante indicar que los tramos identificados con los CIV 9003989 y 9003981 fueron intervenidos dentro del programa misional, a partir de la solicitud realizada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, mediante el radicado UAECOB No. 20241200112461 del 7 de octubre de 2024, y conforme a la instrucción impartida por la Dirección General.

No obstante, teniendo en cuenta lo manifestado por usted en su comunicación, específicamente en el siguiente fragmento: “(...) SIN EMBARGO, PARA LA FECHA DE HOY (16 DE FEBRERO DE 2026), SE INICIA UNA OBRA TENDIENTE A ABRIR Y DESTROZAR LA CALLE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN PERFECTAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PARA CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO, POR LO CUAL CONSIDERO QUE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL NO CORRESPONDEN AL AMPARO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. LA CALLE 20 PRESENTA EL MISMO PROCEDIMIENTO; DESPUÉS DE HABERSE PAVIMENTADO, SE ESTÁ INTERVINIENDO PARA CAMBIAR EL PAVIMENTO POR SEGUNDA VEZ. (...)” (sic), se procedió a realizar la visita técnica correspondiente para verificar lo señalado.

Como resultado, se evidenció que efectivamente existe intervención en los tramos mencionados y en otros sectores aledaños; sin embargo, dichas intervenciones corresponden al Contrato IDU-1752 de 2021, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., GRUPOS 1 Y 2”, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el contratista Consorcio Vicon 024.




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320043391*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: 20261320043391
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 14-04-2026 Pág. 4 de 4



Ilustración 4, Registro fotográfico estado actual de obras contrato IDU-1752 de 2021.

Ahora bien, una vez establecido que la intervención existe y que se encuentra debidamente señalizada e identificada como correspondiente al Contrato IDU-1752 de 2021, le compete al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) emitir la respectiva aclaración sobre dicha intervención; por tal motivo, se brinda copia de la presente comunicación a esa entidad para que desde su competencia emita la correspondiente respuesta.

Por su parte, esta entidad, en el marco de su misión institucional, considera haber atendido de manera integral las peticiones presentadas y expresa su agradecimiento por el interés demostrado en el bienestar de nuestra ciudad.

Finalmente, reiteramos nuestra voluntad de servicio en pro del mejoramiento de la calidad de vida de todos los bogotanos y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando de manera articulada por el desarrollo y bienestar de la ciudad.

Cordialmente,

CC: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU / Calle 22 No. 6 – 27 / atnciudadano@idu.gov.co

CC: Alcaldía de Fontibón / Carrera 99 No. 19 – 43 / cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Documento 20261320043391 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de intervención de la infraestructura GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 16-04-2026 19:33:58
Revisó:	MARIO RICARDO BONILLA LISCANO - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mario.bonilla@umv.gov.co
	DORY ELENA ALVARADO BOYACÁ - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - elena.alvarado@umv.gov.co
 2f6d8d43e2e5b5bd8644f78eb68a4d8dc067d8f09e9b3b61bfffcedc7d317d67 Código de Verificación CV: 0d66a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

^[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 17 / mes 04 / año 2026, y se desfija el “día” 23 / “mes” 04 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.